

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024, DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:00 horas del 16 de octubre del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, mediante ambiente virtual, con el uso de la herramienta "Google Meet" para vídeo conferencia. <http://meet.google.com/hyt-ixem-mqu>, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. Ruben Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydee Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado
Dr. Cesar Enrique Herrera Menendez, Director de Promoción del Deporte
Srta. Fiorela Gutierrez Aguirre, representante estudiantil
Sr. Mauricio Leandro Medina Soto, representante estudiantil
Sr. Vicente Kazuyoshi Handa Olarte, representante estudiantil
Srta. Massiel Gabriela Chambi Alvarez, representante estudiantil, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Uriel Caceres Huaman, apoyo administrativo de Secretaría General

La representante estudiantil Srta. Priana Camila Ayma Román, no justificó su inasistencia a la sesión convocada.

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se prescindió de manera excepcional de la lectura del acta de fecha 14 de octubre de 2024.

III. DESPACHO

- 1. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS**
Oficios N.º 1016, 1018, 1019, 1020 y 1023-2024-VRAC-UAC
Pasa a Orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE**



FORMACIÓN GENERAL 2025.
Oficio N° 1015-2024- VRAC –UAC

El Vicerrector Académico, refiere que ha concluido con la socialización, elaboración e innovación de las sumillas y tabla de equivalencias, el Perfil del Egreso de la Escuela de Estudios de Formación General 2025 de la Universidad Andina del Cusco y sus componentes presentados, acorde a las nuevas tendencias.

Concluye ponderando la participación de los Decanos, quienes a través de sus Comisiones de Innovación Curricular han participado de manera activa, hace extensivo su agradecimiento a la Dirección de Servicios Académicos y Dirección de Desarrollo Académico.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE the Profile of the Degree of the School of General Formation Studies 2025 and its components: 1. Profile of Degree, 2. Specific Competencies and Performances, 3. Study Plan, 4. Summaries, 5. Matrix of Alignment and 6. Table of equivalencies, with vigency from the Academic Semester 2025-I, the same as in the annexed form part of the antecedents, according to the proposal made by the Academic Development Directorate.

2. SOLICITA OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y DOCUMENTOS CONEXOS DE ACLARACIÓN, DECLARACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1999 - COMPRA VENTA LOCAL FILIAL SICUANI DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
Oficio N.º 493-2024-VRAD/UAC

The Administrative Vice-Rector of the Universidad Andina del Cusco, puts in consideration of the Honorable University Council, the request for the granting of faculties in favor of the Rectora of the Universidad Andina del Cusco, in view that it has been decided the sanitization of the real estate of the Branches of the University, having given start to the management with the owners of the local of the Branch Sicuani, in the city of Lima, for having in that city fixed his domicile, for which it is necessary that the University Council grant faculties to the representative of the legal of the University.

- Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to GRANT Faculties to the Rectora of the Universidad Andina del Cusco Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, with D.N.I. N° 25185610, for that in representation of the Universidad Andina del Cusco she can subscribe the minutes, public deed and related documents of clarification, declaration and ratification of public deed of date 13 of December of 1999 celebrated before Notary Public Néstor Villanueva Sánchez, for which she acquires the local of the Branch Sicuani, located in the today Avenida República Popular de Hungría S/N of the district of Sicuani, province of Cuzco, department of Cuzco, inscribed in the P.E. N° 02007024 of the Register of Real Estate of the Office Registral N° X – Sede Sicuani predio denominado UMALLAQUI, located in the partiality of Trapiche Sencca comprehension of the district of Sicuani, province of Cuzco, Department of the Cuzco (consignado in the public deed as land designated lot two a, lot b part integrante of the real estate located in the immediations of the neighborhood of Trapiche, Fundo Umallaqui del Distrito de Sicuani, Provincia de Cuzco y Departamento del Cuzco), as well as the subscription of any public and/or private document necessary to achieve the inscription of the right of property of the real estate referred to in favor of the Universidad Andina del Cuzco on the referred real estate.



3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 02 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN CSQG AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO".
Oficio N.º 508-2024-VRAD/UAC

El Vicerrector Administrativo, expone que mediante Informe N.º 325-2024-OIO-UAC de la Oficina de Infraestructura y Obras, comunica la petición de la Empresa CORRALES INGENIEROS SRL, de Ampliación de Plazo N.º 02 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN CSQG AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO", que ha merecido pronunciamiento del Comité Consultivo indicando que se declare procedente. La Oficina de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N.º 241 -2024/OALI-UAC, opina que procede aprobar el expediente de Ampliación de Plazo N.º 02 por 14 días calendario de la obra en mención, en mérito a la demora en los trabajos de demolición del muro de contención, que no fue considerado en el expediente técnico.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to declare PROCEDENTE, the approval of the extension of the deadline of 02 for 14 calendar days of the Work: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN CSQG AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO", presented by the company CORRALES INGENIEROS SRL, being the new contractual term the 27 of June of 2025.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 327-CU-2023- UAC EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
Oficio N.º 634-2024-VRIN-UAC.

The Vice Rector of Investigation, refers that there was a delay in the acquisition of some equipment necessary to take the samples, that they should be used in the whole process of investigation, whose details of the extension are found in the document presented by the Director of the Scientific Institute of Investigation, as he read the Secretary General.

At his intervention the Vice Rector of Administrative, refers that there was no delay in the acquisition of the equipment as manifested by the Vice Rector of Investigation, but the problem was in the infrastructure of the laboratory, since the responsible of the project did not know the characteristics of the equipment, for that reason it was necessary to adapt the infrastructure through a service, subsequently the electrical and technical part was implemented, being attended in an immediate way the acquisition of the equipment, since its arrival until its entry to the University, additionally he asks that the whole project be reviewed, since initially he did not count on a previously established cronograma, for that reason he requests that the project be reviewed in detail to delimit responsibilities, but he states his abstention to the vote for its approval.

The Vice Rector of Investigation, grants the reason to the Vice Rector Administrative, since the delay was in the importation of the equipment, to bring, install and adapt to the environment, for its functioning, which he points out is the responsible of the delay in the deadline of execution of the project, for that reason he does not hold the Vice Rector Administrative responsible for these contingencies.

The Decan of the Faculty of Sciences and Humanities, refers that the request made by the Vice Rector Administrative, must be reviewed to support the extension of



plazo.

El Vicerrector de Investigación, expresa que se inició con una investigación simple, ahora se trata de una investigación más compleja, que solo el investigador determina los tiempos de cuánto le va a llevar recabar la muestra a nivel de todo el Cusco y sus provincias, sin embargo, aclara que la muestra era de algo más pequeño, como de un hospital, en ese sentido si se quiere seguir revisando, pues la consecuencia será que el proyecto va a seguir dilatándose.

El Vicerrector Administrativo, refiere que es necesario efectuar la revisión del proyecto, como manifiesta el Vicerrector de Investigación, que inicialmente se trataba de un proyecto pequeño, luego un proyecto amplio y complejo, por tanto, no se tiene conocimiento del segundo proyecto, por lo que se solicita la revisión exhaustiva del caso, por la ampliación de plazo y su incidencia económica.

La Rectora, indica que, a su criterio una cosa no se contrapone con la otra, en ese sentido sugiere se podría autorizar la ampliación del plazo y al mismo tiempo se podría efectuar una revisión como solicita el Vicerrector Administrativo y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por su parte, el Vicerrector de Investigación manifiesta, que se encuentra detallado en el expediente, pues si se analiza el expediente no se ha cambiado el proyecto simplemente el proyecto se ha ampliado, la investigación es la misma pero la muestra que se tomará será mayor, el proyecto ya se revisó, por lo que manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por la Rectora, debiendo a su criterio precisar el Vicerrectorado Administrativo en qué términos se realizará la revisión del proyecto.

Por alusión el Vicerrector Administrativo, precisa que la revisión del proyecto, debe considerar el cronograma, que el proyecto concluirá en diciembre de 2027, sin contar con un cronograma preestablecido, porque inicialmente no contaba con un cronograma del proyecto.

Refiere que el proyecto contaba con un cronograma inicial, el mismo que se viene variando, por lo que solicita se considere la propuesta de la Rectora.

La Rectora aclara que no se trata de un incremento económico, además el docente es nombrado, debiendo proseguir con la ejecución del proyecto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa de la inversión en el proyecto y al no ampliar truncaría la investigación, siendo la única afectada la Universidad debiendo además considerar que ya se ejecutado un monto económico en la investigación, por lo que es de la opinión, de aprobar dicha ampliación si se cuenta con el visto bueno del Instituto de Investigación, por ser el área a quien corresponde evaluar la ampliación y pronunciarse por su procedencia de ser el caso.

El Vicerrector Administrativo, expresa que no está en contra de la aprobación de la ampliación del plazo del proyecto, solo pretende que se cumpla con lo necesario, puesto que el cronograma no se encuentra establecido en el citado proyecto, por lo que recomienda la revisión del Proyecto por tener implicancias económicas, así mismo cumple con fundamentar su abstención en lo anteriormente referido.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by majority of votes with the abstention of the Administrative Vice-Rector, to partially modify Resolution N.º 327-CU-2023-UAC of August 11, 2023, in its fifth deliberative section corresponding and the



segunda sección resolutive del acto administrativo el cual:

DICE: (...), autorizar el plazo de ejecución del proyecto de 36 meses a partir de la fecha de inicio el 1 de agosto de 2023 y culminación el 28 de febrero de 2027, sin contar el periodo vacacional, (...).

DEBE DECIR: (...), autorizar el plazo de ejecución del proyecto de 45 meses a partir de la fecha de inicio el 1 de agosto de 2023 hasta su culminación, que será el 31 de diciembre de 2027, sin contar el periodo vacacional, (...).

Por otro lado, en la parte resolutive.

DICE: SEGUNDO: AUTORIZAR el plazo de ejecución del proyecto por 36 meses, a partir del 1 de agosto de 2023 hasta su culminación, que será el 28 de febrero de 2027, sin contar el periodo vacacional.

DEBE DECIR: SEGUNDO: AUTORIZAR el plazo de ejecución del proyecto por 45 meses, a partir del 1 de agosto de 2023 hasta su culminación, que será el 31 de diciembre de 2027, sin contar el periodo vacacional.

Así mismo disponen que el Director del Instituto Científico presente un informe objetivo, preciso y exhaustivo al Vicerrector Administrativo, para proceder a la evaluación integral, en caso de existir algo que subsanar, el Vicerrectorado de Investigación, debe proceder a subsanar y poner en consideración del Vicerrector Administrativo.

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO:

1. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS Oficios N.º 1016, 1018, 1019, 1020 y 1023-2024-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

OFICIO N.º1016-2024-VRAC-UAC EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016101489I	SANTOS BARRIENTOS YSABEL DIANA	PSICOLOGÍA

OFICIO N.º1018-2024-VRAC-UAC EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017200532I	BENAVENTE FLORES FLOR DE MILAGROS	DERECHO
2	015320066G	MEZA HUAMAN MISHAEL XIOMIRA	DERECHO
3	018200353F	APAZA ALVAREZ BIRZAYIT LUISA	DERECHO
4	017201227E	PALIZA FLORES LUIS ALBERTO JUNIOR	DERECHO
5	018101719B	ZEVALLOS LEON PINO ANNIE MARCELA	DERECHO



6	017110129K	QUINTANA OTAZU KATHERINE ESTEFANI	DERECHO
7	016102053J	FARFAN CACERES ELIZABETH	DERECHO
8	018220107K	PARHUAYO FARFAN LUCERO PAOLA	DERECHO
9	018120075J	ESPINOZA MUÑOZ SAMUEL	DERECHO

OFICIO N.º1019-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019200900F	SAENZ BECERRA JENNIFER ALESSANDRA	ESTOMATOLOGÍA
2	000971450F	MAMANI CONCHA CHANDY	ESTOMATOLOGÍA
3	015300084J	ARRAYA PACCO VICTOR LUIS	ESTOMATOLOGÍA
4	019100595G	HUAMAN YUCRA LIBIA	ENFERMERÍA
5	019100516J	GARCIA SINCHI ROKA GABRIELA ISABEL	PSICOLOGÍA
6	019100528H	GROVAS PACHECO HAROLD ANDREW	ESTOMATOLOGÍA

OFICIO N.º1020-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019101723I	BACA GIL CLAUDIA MARYORY	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
2	019101443F	PERALTA DUEÑAS JOSE ANTONIO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
3	019201283K	GARRAFA TAPIA SAYHUA ANDREA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
4	019220002C	AGUILAR HUAMAN SHEYLA PATRICIA	CONTABILIDAD
5	019110052F	CUSIHUALLPA OCHOA FRANCO	CONTABILIDAD
6	019201127I	CCOLQUE PACHAPUMA YURIKO MARTINA	ECONOMÍA
7	019201324I	HUACHACA PERALTA URSULA	ECONOMÍA
8	017101626E	SALAZAR GUEVARA SHERMALY ALISHON	ECONOMÍA



9	019201105E	CARDOSO QUISPE MITCHEEL	ECONOMÍA
10	010200634B	OCHOA SERRANO LINO GIORDANO	ECONOMÍA
11	020101033I	BONIFACIO QUISPE MILAGROS	ECONOMÍA
12	019200706E	HUAMAN SINCHIROCA EVELIN	MARKETING

OFICIO N.º1023-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013100206F	QUISPE TURPO MARIA NIEVES	DERECHO
2	016120200K	QUICO LIPA KORAYMA YAMELITH	DERECHO
3	014100930E	CABALLERO CCAYAHUALLPA JUBERT BERNARDO	DERECHO
4	013220050C	HINOJOSA OJEDA KARLA	DERECHO
5	000038021F	PUENTE DE LA VEGA DIAZ YENIFER	DERECHO
6	013100540C	MALDONADO HUANCA SANDRA ISABEL	DERECHO
7	013120095E	QUISPE JANCCO YOBANA	DERECHO
8	008140146A	VILLASANTE PEREYRA LOYDA ELIZABETH	DERECHO
9	008300265C	MAMANI GAMARRA YANETH	DERECHO
10	016120100F	HUALLPAMAYTA SOTO YAMY LUCERO	DERECHO
11	015310020D	CAMACHO TORRES PAOLA	DERECHO

Con lo que concluye, la presente sesión virtual de Consejo Universitario a las 10: 45 horas del 16 de octubre de 2024, del cual doy fe.